

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes.... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
	Un año.... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes.... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año.... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Exema. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL

MINAS

1216

La Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio ha devuelto, sellados, á este Gobierno, los dos siguientes títulos de propiedad de minas:

Julia, núm. 2794, sita en término municipal de Sajazarra y perteneciente á D. Eusebio Barrio y Fernández, vecino del término indicado.

María Antonia, número 2800, perteneciente á D. Trifón Guinea Vegas, del mismo término anterior en ambos conceptos referidos.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los referidos interesados, á los efectos del art. 59 del Reglamento vigente de Minería de 16 de Junio de 1905, á fin de que en el término de treinta días recojan el título y el plano en la Jefatura de Minas de la provincia.

Logroño 20 de Mayo de 1908.—El Ingeniero Jefe, P. Bianchi.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria
CIRCULAR

Evacuando varias consultas referentes á los Habilitados de Clases pasivas del Magisterio de instrucción primaria, entre las cuales se encuentran la de esa Junta provincial, de su digna presidencia, esta Central, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acordó:

1.º Que en armonía con lo preceptuado en las disposiciones vigentes y acuerdos aclaratorios de esta Junta Central, los Habilitados de Clases pasivas que designen las Juntas provinciales pueden constituir sus fianzas en efectivo metálico, en valores públicos y, en último término, en fincas libres de toda responsabilidad, á disposición y satisfacción de las Juntas provinciales; y que los que no puedan ampliar la fianza señalada en la misma clase de valores que la anteriormente constituida, podrán optar entre hacer la ampliación en valores públicos, en fincas ó en ambas cosas á la vez, así como cancelar la fianza anterior, si la Junta provincial se muestra conforme, si bien, en este caso, constituyendo nueva fianza, en cualquiera de las tres formas que se autorizan.

2.º Que, con arreglo á los dispuestos en el Real decreto de 2 de Octubre de 1900, no procede acceder á la reducción de fianzas si el valor de las constituidas anteriormente no cubren el importe de la respectiva consignación trimestral.

3.º Que los Habilitados que

actualmente tengan constituida fianza bastante para garantir, por lo menos, el importe de una consignación trimestral, no necesitan ampliación alguna.

4.º Que respecto á la concesión de plazo para formalizar y constituir las ampliaciones de fianzas acordadas por esta Junta, procede ratificar el acuerdo de las provinciales que lo hayan concedido, durante el cual no podrán los Habilitados intervenir en las operaciones de Derechos pasivos para evitar las contingencias á que diere lugar su falta de condiciones, y que en el caso de no haberse constituido la fianza dentro del plazo marcado por la Junta provincial, deberá ésta considerar como vacante el referido cargo y proceder á la designación de otro Habilitado en la forma indicada en el caso siguiente.

5.º Que cuando quede vacante el expresado cargo por renuncia del que venía desempeñando, ó por cualquier otra causa, se anuncie la vacante en los periódicos oficiales de la provincia, expresando en la convocatoria las condiciones que deben exigirse para su provisión; y que si en la primera no se presentaren solicitudes, se anuncie por segunda vez transcurridos diez días después de terminado el plazo de la primera convocatoria y antes de los treinta siguientes, sin perjuicio de que la Junta provincial, designe un Vocal de su seno para que, en unión del Secretario y bajo la exclusiva responsabilidad de la misma Junta, realicen el pago de las consignaciones trimestrales hasta la elección y nombramiento del Habilitado que reuna todas las condiciones de la convocatoria.

6.º Que todos los gastos que se ocasionen con motivo de la constitución ó ampliación de fian-

zas, ya sean en valores públicos ó en fincas, deberán satisfacerlos única y exclusivamente los Habilitados á quienes corresponda realizar el depósito de valores ó la hipoteca ofrecida.

Lo que en cumplimiento del citado acuerdo, comunico á V. S. á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Mayo de 1908.—El Presidente, Gabino Bugallal.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de.....

(Gaceta del 17 de Mayo.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

929

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el mes de Noviembre de 1907, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión del día 4

Presidencia del 2.º Teniente de Alcalde, D. Tomás Martínez García.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedieron quince días de licencia á los Sres. Nájera y Cabezón.

En tercera votación fué elegido don Dámaso Lafuente Astriaín para el cargo de Regidor Síndico.

Se aprobó la distribución de servicios propuesta para los Farmacéuticos titulares, encargando al Sr. Astarloo del Laboratorio y al Sr. Lanzagorta de la Desinfección.

La Corporación quedó enterada de la nueva Asociación de propietarios disponiendo darle las gracias y estar á la recíproca en sus ofrecimientos.

Dado cuenta de una instancia del Centro Artístico solicitando subvención para establecer una Academia

de música, se designó una Comisión para que se enterara del alcance de aquella solicitud y propusiera lo más conveniente al discutirse en definitiva los nuevos presupuestos.

Se concedió á Wenceslao Jiménez el auxilio benéfico de la «Gota de Leche».

De conformidad con el parecer facultativo, se concedió á Luis Marrodán el socorro que necesita para la adquisición de dos medias ortopédicas, y á Paula Revilla la subvención de 50 pesetas para un fin análogo.

Se aprobó la cuenta de los jornales devengados por los escribientes temporeros con motivo de los trabajos del último Censo electoral y que se tomen los antecedentes necesarios para saber lo que haya de darse por ese servicio á los Maestros de El Cortijo y Varea.

Se hicieron varios ruegos sin adoptar acuerdos.

Sesión del día 11

Se aprobó el acta de la anterior.

De conformidad con el parecer de la Comisión de Hacienda, se desestimó una instancia de D. Manuel Herrero, solicitando gratificación por sus servicios prestados como Jefe de las prisiones de esta Capital.

Se acordó pasara á estudio de la Comisión de Cárcel poniéndolo en su caso en conocimiento de la Junta de prisiones el hecho de estar pagando un funcionario que figura como Jefe de la cárcel y que se halla en Madrid haciendo sus estudios en la Escuela de Criminología.

Se concedió á D. Santiago Martínez, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, la cantidad que dejó de percibir como escribiente que fué de este Municipio.

Se nombró á D.^a Luisa Orce Maestra auxiliar de la Profesora D.^a Mercedes Elizaga.

La Corporación quedó enterada de una atenta carta del Dr. Hergueta por las manifestaciones que se le hicieron al fallecimiento de su Sr. Hermano el Presbítero D. Narciso, Cronista que fué de esta ciudad.

Se acordó que la Comisión de Policía Urbana estudiara lo más conveniente respecto al proyectado traslado de la carpintería del Municipio.

Se acordó pagar el terreno expropiado á D. Gregorio Castellanos al reedificar una casa en la calle de San Roque.

Pasó á informe del Maestro del Cortijo la solicitud de sus alumnos adultos pidiendo aumento en la consignación del material.

Se concedió á Angel Sáenz el auxilio benéfico de la «Gota de Leche».

Fué admitida la vecindad solicitada por Eusebio Sola.

Se acordó llamar de nuevo la atención de la Excm. Diputación provincial acerca del mal estado en que se encuentra la tapia de su Palacio contigua á la calle de San Roque.

Se deliberó acerca de la recaudación del impuesto de consumos, ofreciendo la Presidencia reunir á la Comisión para que informe acerca de las medidas que deban adoptarse.

Sesión del día 18

Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Muñoz.

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué admitida la vecindad solicitada por Valentín Sarabia.

Se autorizó al Sr. Administrador de la Excm. Sra. Condesa de Bornos para levantar un edificio sobre las tapias de la huerta denominada Cerrado de Santa Juliana.

También se autorizó á D. Esteban Ayala, para pintar la fachada de la casa núm. 35 de la plaza de San Bernabé.

Enterada la Corporación del informe del tercer perito sobre la tasación dada á una faja de terreno que se expropió en la calle de San Pablo al edificar D. Ramos Toledo una casa contigua con la misma, se acordó devolver el informe para rectificar los errores que existen á juicio del Excelentísimo Ayuntamiento, y encargar al Sr. Arquitecto que informe acerca del vuelo dado á los salientes de aquella finca para saber si se ha excedido del límite autorizado y que la Comisión de Policía Urbana estudie la reforma del art. 1032 de las Ordenanzas.

Se acordó darle las gracias al Ilustrísimo Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza por su deferencia al tomar posesión en el ejercicio de su cargo.

La Corporación quedó enterada de las gestiones practicadas por la Comisión que fué á Madrid, acordando dar un voto de gracias á los Excelentísimos Sres. D. Amós y D. Miguel Salvador, á D. Aniceto Llorente y á cuantos hubiesen cooperado al éxito de la misma.

Sesión del día 25

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó proceder á la rectificación anual del padrón de vecinos.

En vista de los informes de los señores Maestros, se acordó conceder la cantidad de 25 pesetas, que necesitan cada una de las Escuelas de adultos de El Cortijo y Varea, para no exigir nada á sus alumnos por material.

Se acordó que las Comisiones de Sanidad y Mercados, informaran respecto á los inconvenientes que pueda haber, para la expendición de carnes de diferentes especies en un mismo puesto y respecto á si será ó no conveniente la admisión de carne de terneras muertas fuera de la población que vengan con la piel.

Se concedió á Tomás Alegría y Benito Subero, el auxilio benéfico de la «Gota de Leche».

Fué admitida la vecindad solicitada por Félix Sáez.

Se autorizó á D. Nazario Mendie-

ta, para reformar la fachada de la casa núm. 7 de la calle de Rodríguez Paterna.

Se acordó pagar con cargo á créditos reconocidos la cantidad de 211 pesetas, que se adeudan á D. Luis Ulargui, por carbón de piedra para las obras de iluminación de aguas.

La Corporación quedó enterada con satisfacción de la resolución dictada por la Dirección general de Contribuciones é Impuestos con fecha 21 del actual, rectificando en sentido favorable la liquidación que se practicó con motivo de la desgravación de los vinos y que se diesen las gracias al Ilmo. Sr. Director general por la rapidez y acierto con que había procedido.

Se acordó adquirir 150 ejemplares del libro publicado por D. Fidel Urbina, combatiendo el vicio del alcohol, para repartirlos en las Escuelas y Centros de enseñanza á los obreros.

Se acordó dar las gracias al Centro Artístico, por el honor individual dispensado á los Sres. Concejales.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, sin adoptar acuerdo.

Logroño 3 de Abril de 1908.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

Sesión ordinaria del día 6 de Abril de 1908

Dado cuenta del extracto que antecede correspondiente al mes de Noviembre último, el Excm. Ayuntamiento le prestó su aprobación, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Presidente, Alfredo Muñoz.—P. A. de S. E., Julio Farias.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

1614

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1907.

Sesión del día 2

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á informe de la Comisión de policía una instancia de D. Miguel Martínez, en solicitud de que se le ceda en venta un trozo de terreno lindante con una finca de su propiedad, y se le autoriza para edificar en la mencionada finca, conforme al plano que acompaña.

Queda de nuevo sin resolver el proyecto de reparación de la fuente del Moro, ante la necesidad de conocer previamente la situación económica del Municipio.

Se acuerda ceder el Teatro al transformista Donnini para dar dos ó tres funciones, pagando el 10 por 100 del ingreso en taquilla, y dejando en depósito las cantidades correspondien-

tes para pago de contribución y timbre del Estado.

Se concede una licencia de tres meses para asuntos particulares, al concejal Sr. Sanjuan.

Pasa á informe de la Comisión de obras un escrito del técnico municipal, referente á deterioros en la alcantarilla de la calle del Puente, con motivo de la última tormenta.

Se acuerda extender un libramiento de 62 pesetas y adelantar el cuarto trimestre del capto de esta ciudad para atenciones de la cárcel del partido, y proceder ejecutivamente contra los Ayuntamientos que se hallan en descubierto por débitos de años anteriores y del actual, para cubrir el presupuesto y atender á estos gastos.

Se acordó requerir nuevamente á D. Dionisio del Prado, para que manifieste quién es el actual Presidente de la Sociedad de Accionistas, para el aprovechamiento de aguas, en los almacenes de la Estación, á fin de proceder al cobro de las cantidades que adeudan por tal concepto.

Sesión del día 7

Se aprueba el acta de la anterior.

Se entera la Corporación de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes anterior, que asciende á 16.339'03 pesetas, resultando una diferencia de más con relación al presupuesto de 297'37 pesetas.

Pasa á informe de la Comisión de Policía una instancia de D. Joaquín Díez del Corral, solicitando abrir un hueco en una finca de su propiedad.

Se autoriza á la Comisión de Festejos, para encargar á los pirotécnicos de la localidad, dos colecciones de fuegos para variar si se puede la iluminación con el alumbrado eléctrico, y para proceder á pintar un nuevo telón de anuncios en el Teatro.

Se acuerda nombrar alguacil con el carácter de interino, á D. Claudio Tobalina, conforme á su instancia.

Se conceden quince días de licencia, al Sr. Alcalde, para ausentarse á ver á sus padres residentes en Navarrete.

Se aprueban cuatro relaciones de jornales, invertidos en el arreglo de pavimentos de calles en el mes anterior, y la cuenta del rematante del servicio de arrastres, por los prestados en el mismo mes.

Se encarga á la Comisión respectiva, ultime las listas de vecinos pobres para la asistencia facultativa gratuita y las presente á la aprobación del Ayuntamiento.

Se aprueba la providencia de la Alcaldía, ordenando la clausura de la Fábrica de jabón de D. Justo Andrés, por antihigiénica, interin no se ponga en condiciones legales.

Se ratifica el acuerdo de 17 del pasado, relativo á la adhesión á la petición de indulto de D. José Nakens y otros dos individuos sentenciados por igual causa.

Sesión del día 14

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda sobre la mesa para su estudio, la relación detallada de lo presupuesto, satisfecho y sobrante en el presupuesto vigente.

Se acuerda subastar el proyecto de arreglo de la fuente del Moro el día 18 del actual, con cargo al artículo 9.º del capítulo 6.º del presupuesto.

Se aprueba el escrito de la Sociedad Amigos de Haro, enumerando los festejos que ha preparado para la próxima feria; acordando satisfacer a dicha Sociedad la subvención de 2000 pesetas convenida, liquidando lo que ella adeuda al Ayuntamiento y entregándole la diferencia.

Se acuerda gratificar a D. Ignacio Pérez, con 50 pesetas, por sus servicios prestados como conserje del Teatro.

Se propone que el Sr. Alcalde en unión de la Comisión de festejos, se avisten con el Sr. Zori, para venir a un arreglo relacionado con los fuegos artificiales de la próxima feria.

Se acuerda satisfacer a D. Marcos Vallejo, la cantidad de 1000 pesetas, a cuenta de mayor cantidad que hay que abonarle, como contratista de las obras de asfaltado y arreglo del Matadero; y se encarga al técnico la formación de un presupuesto, para la reparación de la alcantarilla de la calle del Puente.

Dada lectura al proyecto de presupuesto ordinario, y discutidos detenidamente cada uno de los capítulos de ingresos, se acuerda la creación de un arbitrio sobre la leche y el vino fino embotellado, quedando aprobado; como también se discutió detenidamente el de gastos, y con ligeras variantes en algunos capítulos, una vez nivelado con los ingresos, se aprueba; acordando exponerlo al público a los efectos legales.

Se acuerda presentar para la próxima, un presupuesto de reparación exterior del edificio Escuelas públicas, y adecentar la subida a la del señor Ayuela.

Se acuerda unir con una red telefónica las casetas de consumos con la Administración y el Ayuntamiento, y arreglar las oficinas de la Administración, encargando al Sr. Suso la formación del correspondiente proyecto.

Sesión del día 21

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes anterior, acordando remitirlo a la Superioridad para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se aprueba la distribución de fondos para las obligaciones del mes, importante 17.168'82 pesetas, acordando remitirla al Sr. Gobernador civil para su publicación.

Se acuerda adjudicar en definitiva a D. José Gutiérrez, en la cantidad de 450 pesetas, la subasta de obras de reparación de la fuente del Moro.

Se acuerda encomendar al director de obras municipales un detenido estudio de las que estime más convenientes y necesarias de ejecutar en el edificio-escuelas, formando al efecto el correspondiente proyecto.

Se acuerda imponer al edificio cárcel del partido en concepto de alquiler, la cantidad de 1.250 pesetas, que deberá abonarse del presupuesto de gastos carcelarios.

Se autoriza a D. Manuel Salazar para revocar la fachada de su casa; a D.ª Rosa Hoyos, para colocar una repisa en la suya, y a D.ª Eusebia González, para sustituir por balcones las actuales ventanas; todo bajo la inspección del director de obras del Municipio.

Propuesto cobrar a razón de diez pesetas por cada metro cuadrado de anuncios en el telón del Teatro, y otras diez en el primer año para pago del pintor, así se acuerda; destinando a mejoras del local las cantidades que se recauden.

La sesión correspondiente al día 28 no tuvo lugar por falta de número legal de señores Concejales.

Sesión del día 30

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda dejar sin efecto el acuerdo de la anterior, fijando una cantidad para pago de alquiler de la cárcel del partido.

Pasa a informe de la Comisión de obras una instancia de D. Bernabé Cañizanos, solicitando reformar una casa de su propiedad.

Se acuerda sacar a subasta el día 6 de Octubre próximo, las obras de reparación del edificio Escuelas públicas bajo el tipo de 2.789'74 pesetas.

Se acuerda verificar subasta pública, el día 15 de Septiembre próximo, para las obras de reparación de la alcantarilla del ferial, bajo el tipo de 222'83 pesetas; encargando al director de obras el pliego de condiciones económicas.

Se acuerda ejecutar por subasta, que se celebrará el día 6 del próximo Octubre, las obras de conducción de aguas potables a la nueva Estación Enológica, bajo el tipo de 2.067'38 pesetas, encargando al director de obras forme el pliego de condiciones económicas.

Se aprueba la liquidación de las obras de construcción de una alcantarilla colectora de aguas sucias de la nueva Estación Enológica, resultando a favor del contratista, la cantidad de 2.032'51 pesetas; acordando satisfacerla y pasar copia a la Excelentísima Diputación para que abone su mitad, conforme lo tiene acordado.

Se acuerda conceder un regalo a la Sociedad Amigos de Haro, para premio a los expositores en la exposición fotográfica, en la próxima feria; comisionando al Sr. Alcalde para la compra del objeto que estime conveniente.

Se acuerda pintar los antepechos

de las plateas, palcos y anfiteatros, en el Teatro de esta ciudad.

Con motivo de tratarse de un asunto urgente de D. Arturo Marcelino, pariente del Sr. Alcalde, sale este del salón, ocupando la presidencia el primer Teniente D. Emilio Sáenz López.

Dada cuenta de un escrito de Don Arturo Marcelino, relacionado con el telón de anuncios del Teatro, que dice ser de su pertenencia, y solicitando graciosamente los cuatro ángulos del telón para colocar cuatro anuncios; entendiéndose la Corporación que el telón es propiedad del Municipio, por cuya razón ha procedido a disponer de él, se acuerda desestimar la instancia y reservar los cuatro metros pedidos; no procediendo hacer al solicitante de distinta condición que a los demás, como resultaría de acceder a lo solicitado; para lo que sería necesario que justificase plenamente que el telón era de su propiedad, cosa que no justifica.

Haro 2 de Septiembre de 1907.— El Secretario, Fermín Bañares.— V.º B.º: El Alcalde, Enrique Tosantos.

Sesión del día 4 de Septiembre de 1907

Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas en el mes anterior, quedando aprobado y acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Haro 5 de Septiembre de 1907.— El Secretario, Fermín Bañares.— V.º B.º: El Alcalde, Enrique Tosantos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

1333

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1907, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión supletoria del día 5

Presidente, el primer Teniente Alcalde, D. Acisclo Loyola.

Leída el acta de la sesión celebrada el día 29 de Mayo último, fué aprobada.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas aspirando al cargo de Director de la música municipal, se acordó se invite al de igual clase del Ayuntamiento de Haro, proponiéndole si acepta el cargo de Presidente del Tribunal que ha de constituirse para el examen de aquéllos y que si no aceptase, se haga igual invitación a los Directores de las de Santo Domingo y Ezcaray.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 2 para la venta de par-

te del arbolado de la Alameda de San Julián, adjudicada provisionalmente a D. Nicomedes Ochoa, en 1062'30 pesetas; se aprobó aquélla y se dispuso que si el Sr. Ochoa no ingresa dicha cantidad en la Depositaria en el término de tercero día, se deje sin efecto.

Se aprobaron tres pagos, los cuales se harán con cargo a los capítulos del presupuesto a que se contraen.

Se dió cuenta de las cantidades ingresadas por consumos, en los días 24 al 29 inclusive de Mayo, que ascienden a 303'61 pesetas.

Habiendo manifestado el Farmacéutico Sr. Minguéz, que se halla conforme con las condiciones en que se le ha prorrogado el contrato que tenía celebrado con el Ayuntamiento, debe formalizarse otro con arreglo a las disposiciones legales vigentes, designándose al Sr. Presidente y al Sr. Regidor Síndico, para que en representación del Municipio intervengan en aquél.

Se dió cuenta de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, publicadas en los BOLETINES OFICIALES de los días 27 de Mayo al 1.º del actual.

Se convino en aceptar la proposición del Guarda municipal D. Manuel Baños, para la colocación de los puentes provisionales sobre el río Najerilla, por la retribución de 30 pesetas.

Sesión del día 10

Fué leída y aprobada el acta de la que antecede.

Discutida la proposición del señor Gasco, referente a la construcción de un edificio destinado a Escuelas públicas, o arreglo del que existe en estado ruinoso, se acordó, que por la Presidencia se dirija una carta al Ingeniero militar D. Eloy Garnica, proponiéndole si quiere encargarse de formular la memoria, presupuesto y planos de las obras que han de ejecutarse.

Aprobado por el Sr. Administrador de Hacienda, el pliego de condiciones y tarifa que ha de servir de base para la subasta de la cobranza del impuesto de consumos a venta libre durante tres años, se dispuso se celebre aquélla el día 30 del actual de diez a doce de su mañana, siendo presidida por el Sr. Alcalde, Regidor Síndico y Comisión de Hacienda, y se designó también al Notario don Mariano Torrecilla, para que concurre a dar fé del acto.

Fué aprobada la cuenta de los productos obtenidos en la venta del arbolado, ramaje y barda de la Alameda de San Julián, y de los gastos causados para su corta y arreglo de los paseos, acordándose que el saldo de 39'25 pesetas, que arroja a favor del Municipio, se ingrese en la Depositaria.

Leído el contrato con el Farmacéutico titular D. Vicente Minguéz,

para la prestación del servicio benéfico sanitario de los vecinos pobres, fué aprobado.

Se acordaron dos pagos, por suministros y sobres proporcionados al Municipio.

Se dió cuenta de los ingresos por consumos, en los días 30 de Mayo al 6 del corriente, que ascienden á 822'71 pesetas.

Previo detenida discusión, se aprobó definitivamente la subasta de árboles de la Alameda de San Julián, verificada el día 2 del corriente.

Manifestando en carta D. Francisco Santa María, Director de la música de Haro, que se halla dispuesto á venir á presidir los exámenes de los aspirantes á igual cargo de la de este Ayuntamiento, se designó el día 14 del actual para que tengan lugar aquellos.

Se acordó se adquirieran dos ejemplares de la tarifa oficial, para la tasación de los medicamentos que se suministran á la Beneficencia municipal y varios tomos de recetarios.

Se hizo saber, que los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 3 al 8 inclusive del corriente, no contenían disposición alguna que afecte á este Ayuntamiento.

Sesión supletoria del día 19

Presidente, el tercer Regidor, don Dionisio Mínguez.

Previo lectura del acta de la sesión que precede, fué aprobada.

A propuesta de D. Francisco Santa María, Presidente que fué de los ejercicios verificados el día 14 por los aspirantes al cargo de Director de la música municipal, se nombró á don Raimundo Gómez para él, con el sueldo anual de 365 pesetas, al cual se le proveerá del título y se le conferirá la posesión.

Se acordó se redacte un Reglamento, referente á la organización de la música municipal.

Fué aprobada la distribución de fondos por capítulos para el mes que cursa, de la cual se remitirá un ejemplar al Sr. Gobernador civil de Logroño, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordaron varios pagos, con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto.

Dada cuenta de una instancia que dirigen varios músicos solicitando ingresar en la música que dirige don Raimundo Gómez, se acordó admitirlos como tales.

Fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Mayo, el cual se remitirá al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se hizo saber que los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 10 al 15 inclusive del corriente, no contenían disposición alguna que afecte á este Ayuntamiento.

Sesión supletoria del día 26

Presidente, el segundo Teniente Alcalde D. Juan A. Lacalle.

Leída el acta de la que antecede, fué aprobada.

Dada cuenta de las excusas presentadas por los Concejales señores Pascual, Lacalle, Loyola, Garnica y Olarte, que con oficio ha remitido el Sr. Gobernador civil de Logroño para su tramitación, se alegaron algunas consideraciones respecto de las causas en que aquellas se fundan, y se acordó se espongan al público por término de ocho días, pasados los cuales se enviarán á la Autoridad citada.

Fué aceptada la proposición del Sr. Gasco, respecto del asfaltado de varias calles de la población, acordándose se dirijan cartas á los industriales que se dediquen á ello, pidiéndoles proposiciones.

Se dispuso se entreguen á los señores Médicos titulares las tarifas de medicamentos recibidas, y que se publique un bando haciendo saber á los vecinos pobres que pueden acudir á proveerse de medicinas á cualquiera de las cuatro Farmacias que existen en la localidad.

Se aprobaron seis cuentas por efectos suministrados al Ayuntamiento y servicios al mismo prestados.

Se denegó al Sr. Alcalde y á los Concejales Sres. Loyola, Lacalle, Olarte y Garnica, el abono de dietas por un viaje que hicieron á Logroño el día 12 del actual, llamados por el Sr. Gobernador para conferenciar.

Se hizo saber que en los días 12 al 18 inclusive de este mes, habían ingresado en la Administración del impuesto de consumos, 262'91 pesetas.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las disposiciones relacionadas con servicios municipales que contienen los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 17 al 22 inclusive de este mes.

Nájera 6 de Julio de 1907.—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede en la sesión que el I. Ayuntamiento celebró en el día de ayer, fué aprobado, acordando se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Nájera 11 de Julio de 1907.—El Secretario, Eduardo Sotés.—Visto Bueno: El Alcalde en funciones, Acisclo Loyola.

Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1215

Don Anselmo Sanz Tena, Juez de instrucción de Logroño y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Julio Benito Leza Villanueva, de dieciséis años, soltero, sin oficio, natural y domiciliado en Zaragoza, de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca

ante este Juzgado á la práctica de una diligencia judicial en la causa que se le sigue sobre hurto, en unión de Melchor Martínez; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole á mi disposición y con las seguridades debidas en la carcel de este partido.

Dado en Logroño á dieciocho de Mayo de mil novecientos ocho.—Anselmo Sanz.—Por su mandado, Pablo Apellániz.

1200

Don Carlos Aisa y Cabrerizo, Juez de instrucción de esta ciudad de Alfaro y su partido;

Por la presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en la sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco del actual, á las once de su mañana, al sorteo de los seis vocales que bajo la presidencia del señor Juez que suscribe, en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, en unión del Cura Párroco y Maestro de instrucción primaria más antiguo de la localidad, han de constituir la Junta de este partido, para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Alfaro á quince de Mayo de mil novecientos ocho.—Carlos Aisa.—Por mandado de su señoría, Sebastián Comín.

1210

Don Vicente Crespo Franco, Juez de instrucción de esta villa de Azpeitia y su partido;

Hago saber: Que en el sumario número diecisiete, de mil novecientos ocho, por lesiones á Francisco Fernández Sedano, de cincuenta y seis años, casado, jornalero y natural de Casalarreina, cuya actual residencia se ignora, tengo acordado llamar por el presente á dicho Fernández, para que se presente ante el Juzgado de instrucción á que corresponda el pueblo donde se hallare, para que sea asistido por el Médico forense hasta su curación, y pueda ampliársele su declaración, dando cuenta á este Juzgado de su presentación, y bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Azpeitia á dieciocho de Mayo de mil novecientos ocho.—Vicente Crespo.—D. S. O., Vicente Pereda.

Anuncios oficiales

VILLAVERDE

1196

Debiendo procederse á la formación del apén dice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el año de 1909, se hace preciso que todos los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten las relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 31 del mes actual; pues pasado el cual no les serán admitidas.

Villaverde 12 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Domingo Baños.

AGONCILLO

1209

Para proceder á la formación del apén dice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución en el año de 1909, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja con los documentos legales que acrediten la alteración, dentro del presente mes, pues pasado que sea no serán admitidas.

Agoncillo 10 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Nicalás Viana.

COMUNIDAD DE REGANTES

Sindicato y Jurado de Riegos

DE

ALBERITE

1211

Este Sindicato de Riegos, convoca á Junta general ordinaria á todos los partícipes de la Comunidad para las diez del día 7 de Junio próximo, que tendrá lugar en el local Escuela de niños.

En dicha Junta se tratará cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el presente año, en el examen y aprobación de la Memoria general correspondiente á todo el año anterior y en el examen de las cuentas del mismo que ha de presentar el Sindicato.

Alberite 19 de Mayo de 1908.—El Presidente, Manuel María Andollo.—El Secretario, Cipriano Moros.